



C/ Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



RESOLUCION DE LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO POR LA QUE SE ACUERDA DECLARAR LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE 8 CAMILLAS DE TRANSPORTE Y URGENCIAS DESTINADAS A LOS PAC DE URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE BEMBIBRE, TORENO, CACABELOS, VILLABLINO, FABERO, VILLAFRANCA DEL BIERZO, PUENTE DE DOMINGO FLOREZ Y HOSPITAL EL BIERZO

La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global y su expansión en España ha llevado al Estado a declarar el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020 y prorrogado de forma sucesiva, en la actualidad la establecida por el Real Decreto 492/2020 de 24 de abril.

Esta situación planteada por el COVID-19 y el estado de alarma declarado posibilita la utilización de procedimientos excepcionales en la gestión por parte de las entidades de las Administraciones Públicas, como es la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo que dispone que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, *“el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria”*

Se trata de una alternativa para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, escenario en el que encaja la actual situación de emergencia sanitaria que determina la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precise la Administración para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente al COVID-19, que fundamenta la regulación dada por el artículo 16 del Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19.

Una de las consecuencias de la pandemia en el Hospital tiene que ver con la reestructuración de espacios y circulación de pacientes para poder atender a los enfermos afectados por el COVID-19 en circuitos diferenciados del resto, lo que obliga a adquirir equipamiento adicional para uso exclusivo de estos pacientes.

Entre este equipamiento adicional se encuentran 8 camillas de transporte y urgencias para la implantación del doble circuito en los PAC de urgencias de los Centros de Salud de Bembibre, Toreno, Cacabelos, Villablino, Fabero, Villafranca del Bierzo, Puente de Domingo Flórez y Hospital El Bierzo.

En este supuesto concurren las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, en la redacción dada por la disposición final sexta del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, que justifica la contratación de emergencia para "*atender las necesidades derivadas de la protección de las personas*".

Por la Dirección de Gestión se aporta junto a la propuesta, las condiciones y el presupuesto de la empresa SCHMITZ U SOHNE IBERICA S.L. con CIF. B81298937, con el que se compromete a hacer frente al suministro.

El importe del contrato es de 21.518,80 € (exento de IVA), que se abonará una vez recibido de conformidad el suministro y presentada la correspondiente factura.

El libramiento de fondos para la prestación de dicho suministro se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/62600/3 y, en el supuesto de que no exista crédito suficiente en dicha partida, se procederá a su dotación posterior de conformidad con lo establecido en Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 6 de mayo de 2020 se ha solicitado la desconcentración del crédito necesario con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/62600/3 del ejercicio 2020 para atender a las obligaciones económicas derivadas del contrato.

El artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018, establece que en la tramitación de emergencia de contratos administrativos, del acuerdo al que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público se dará cuenta por el órgano de contratación competente a la Junta de Castilla y León en un plazo máximo de sesenta días.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por el Director de Gestión y Servicios Generales, de fecha 6 de mayo de 2020 y de conformidad con las competencias que me confiere el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 27/06/2018),

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la emergencia para la contratación del suministro de 8 camillas de transporte y urgencias destinadas a los PAC de urgencias de los Centros de Salud de Bembibre, Toreno, Cacabelos, Villablino, Fabero, Villafranca del Bierzo, Puente de Domingo Flórez y Hospital El Bierzo.



C/ Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la empresa SCHMITZ Y SOHNE IBERICA S.L. , con CIF. B81298937 de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Importe s/iva (€)	Importe iva (€)	Precio total (€)	Plazo de entrega	Plazo de garantía	Aplicación Presupuestaria	Anualidad
8 camillas de transporte y urgencias	21.518,80	0,00	21.518,80	Inmediato	2 años	G/312A02/62600/3	2020

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Castilla y León, en un plazo máximo de 60 días, según dispone el artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018

Ponferrada 6 de mayo de 2020

LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO



Fdo.: M. Pilar Fernández Ampudia

